



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 3572 /

PARRAL 14 JUN. 2019 /

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. Acta, reunión asamblea regional del Alcaldes y Directorio de la Asociación de Municipalidades, Región del Maule de fecha 10.03.2016, que por unanimidad se acuerda aumentar las cuotas de funcionamiento al doble.
3. Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19.06.2018, que Delega al Administrador municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
4. Oficio Nº 44 de AMUCH de fecha 30.01.2019, solicitando el pago de cuota ordinaria anual correspondiente al 2019.
5. Decreto Exento Nº 3304 de fecha 03.06.2019, que autoriza el pago de cuota de funcionamiento correspondiente al año 2019 de AMUCH.

CONSIDERANDO:

1. Estatutos Asociación de Municipalidades de Chile, Acta de Constitución de fecha Abril de 2018, que constituye una Asociación de Municipalidades, en adelante e indistintamente "Asociación", entidad sin fines de lucro.
2. Correo de AMUCH y factura Nº 467, solicitando el pago de cuota correspondiente al año 2019.
3. Lo establecido en el art. 62 de la Ley Nº 19880, en cualquier momento la autoridad administrativo que hubiere dictado una decisión ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia de referencia, de cálculos numéricos y en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento Nº 3304 de fecha 03.06.2019, que autoriza el pago de cuota de funcionamiento correspondiente al año 2019 de AMUCH, en el punto Nº 3.

Donde Dice: GÍRESE, la suma correspondiente en la fecha antes mencionadas mediante Transferencias electrónica a la Asociación Chilena de Municipalidades en Cuenta Corriente del Banco Scotiabank Nº972805858, RUT.: **65.087.839-6**.

Debe Decir : GÍRESE, la suma correspondiente en la fecha antes mencionadas mediante Transferencias electrónica a la Asociación Chilena de Municipalidades en Cuenta Corriente del Banco Scotiabank Nº972805858, RUT.: **65.076.037-9**.

2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 3304 de fecha 03.06.2019, que autoriza el pago de cuota de funcionamiento correspondiente al año 2019 de AMUCH.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARO/CGG/pgf
DISTRIBUCIÓN:
1.- Finanzas (2)
2.- Control
3.- Archivo Partes
4.- SECLPLAN
5.- ACHM.




EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL